

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUAN R. SÁNCHEZ PÉREZ  
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0014

ASUNTO: Revisión formal de Factura

**RESOLUCIÓN Y ORDEN**

El 12 de mayo de 2017, el señor Juan R. Sánchez Pérez presentó el recurso de revisión de factura que dio inicio al presente caso. El 26 de junio de 2017, la Autoridad de Energía Eléctrica (la "AEE") presentó una "Moción de Desestimación" alegando que la Comisión de Energía de Puerto Rico (la "Comisión") carece de jurisdicción para atender el presente recurso por razón de que la parte promovente, Sánchez Pérez, omitió notificarle la citación expedida por la Comisión; y por no haber acreditado la notificación del recurso presentado.

El 27 de junio de 2017, ordenamos al señor Sánchez Pérez presentar su posición con relación a la solicitud de desestimación de la Autoridad. El 12 de julio de 2017, el señor Sánchez Pérez presentó un escrito acreditando la notificación del recurso y citación a la Autoridad el 15 de mayo de 2017, mediante correo certificado con acuse de recibo número 7015 0640 0007 3195 3838, y recibido por la Autoridad el 17 de mayo.

Habiéndose acreditado a satisfacción de esta Comisión la notificación a la Autoridad del recurso y citación, se declara NO HA LUGAR la solicitud de desestimación presentada por la Autoridad.

Se ORDENA a la Autoridad a presentar su alegación responsiva en o antes del 22 de septiembre de 2017.

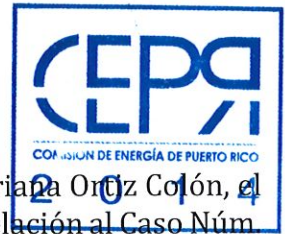
En San Juan, Puerto Rico a 13 de septiembre de 2017.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Mariana', is written over a horizontal line.

Mariana Ortiz Colón  
Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN



Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Mariana Ortiz Colón, el 13 de septiembre de 2017 y que copia de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0014 fue notificada mediante correo electrónico a: juansanchez529@yahoo.com y j-cintron-djur@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Resolución y Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez  
PO Box 363928  
Correo General  
San Juan P.R. 00936-3928

**Juan R. Sánchez Pérez**

P.O Box 836  
Quebradillas, P.R 00678-0836

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2017.

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria